

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 4.174/2019

Visto el requerimiento de rectificación de la Junta de Andalucía referida a la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el 17 de diciembre de 2018 y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el Pleno del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

[...] «ASUNTO OCTAVO. MODIFICACIÓN CATÁLOGO PUESTOS DE TRABAJO.

(...) El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Primero. Rectificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba en los siguientes términos:

1. Donde antes decía:

Denominación: ARQUITECTO/A TÉCNICO MUNICIPAL.

Nº Plazas: 1.

Escala: Laboral.

Subescala: Técnica Media.

Requisitos:

Laboral

Título de Grado en Arquitectura, Arquitecto Técnico o equivalente

- Ahora dice:

Denominación: ARQUITECTO/A TÉCNICO MUNICIPAL.

Nº Plazas: 1.

Tipo: FUNCIONARIO.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnico medio (A2).

Nivel: 22.

Requisitos:

Título de Grado en Arquitectura, Arquitecto Técnico o equivalente.

2. Donde antes decía:

Denominación: ADMINISTRATIVO - Adscrito al Servicio de Secretaría-Intervención.

Nº Plazas: 1.

Escala: Personal Laboral.

Subescala: Administrativa.

Requisitos:

Laboral

Bachillerato, Bachiller superior, FP II o equivalente.

- Ahora dice:

Denominación: ADMINISTRATIVO - Adscrito al Servicio de Secretaría-Intervención.

Nº Plazas: 1.

Tipo: FUNCIONARIO.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativo (C1).

Nivel: 20.

Requisitos:

Bachillerato, Bachiller superior, FP II o equivalente.

3. Donde antes decía:

Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Adscrito al Dpto. Secretaría-Intervención.

Nº Plazas: 1.

Escala: Personal Laboral.

Subescala: Auxiliar Administrativa.

Requisitos:

Laboral

ESO, Graduado Escolar, FPI o equivalente.

- Ahora dice:

Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Adscrito al Dpto. Secretaría-Intervención.

Nº Plazas: 1.

Tipo: FUNCIONARIO.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar (C2).

Nivel: 18.

Requisitos:

ESO, Graduado Escolar, FPI o equivalente.

4. Donde antes decía:

Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Adscrito a Serv. Sociales.

Escala: Funcionarios de Administración General.

Subescala: Auxiliar Administrativo.

Grupo: C2.

Nivel: 18.

Requisitos:

- Laboral.

- ESO, Graduado Escolar, FPI o equivalente.

- Ahora dice:

Denominación: AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Adscrito a Serv. Sociales.

Nº Plazas: 1.

Escala: Funcionarios de Administración General.

Subescala: Auxiliar Administrativo.

Grupo: C2.

Nivel: 18.

Requisitos:

- ESO, Graduado Escolar, FPI o equivalente.

5. En la ficha del AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Adscrito al Serv. de Cultura/Biblioteca, se suprime de entre las funciones descritas, la siguiente:

- "Seguimiento, control y gestión de subvenciones propias de su materia.

Segundo. Exponer al público la mencionada modificación del catálogo, durante el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de la relación se considerará definitivamente si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Tercero. Una vez aprobada definitivamente la modificación, se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma".

Conforme determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, de acuerdo con la modificación introducida por Ley 11/1999, de 21 de abril, se somete al expediente a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Podrá examinarse la totalidad del expediente una vez publica-

do este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, sito en C/ Alcolea 24.

En Villafranca de Córdoba, a 17 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.
